

## APRUEBA IEE FÓRMULA PARA REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El principio de representación proporcional tiene como finalidad que los contendientes en una elección municipal cuenten con un grado de representatividad acorde a su presencia en los Ayuntamientos, es por ello que en reanudación de sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE) aprobó los criterios para la aplicación de la fórmula para la asignación de regidurías, que se menciona a continuación:

- **Votación válida efectiva:** Esta se calcula al descontar la votación válida emitida: votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el porcentaje mínimo, votos de la planilla ganadora y votos a favor de las candidaturas independientes.
- **Límites a la sobre y subrepresentación:** Se determina la diferencia porcentual que existe entre la votación obtenida por el partido político y la integración del Cabildo, para estar en posibilidad de determinar si se encuentra dentro de sus límites tanto superior como el inferior.
- **Postulación de candidatura común:** la votación válida efectiva se calculará tomando en consideración la votación por candidatura:
  - En el caso de postulación a través de Candidatura común cuando dicha candidatura obtiene el mayor número de votos o bien no alcance el porcentaje mínimo, la votación válida se calcula deduciendo la votación por candidatura.
  - O si la postulación efectuada a través de la figura de la candidatura Común no resultará ganadora, pero si obtiene el porcentaje mínimo, su participación en el ejercicio de asignación será tomando en cuenta la votación por candidatura de la planilla correspondiente.

En otro punto del orden del día y en atención a los acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE), este Organismo aplicó las sanciones a los partidos políticos Movimiento Ciudadano (MC) y Pacto Social de Integración (PSI); asimismo se ratificaron los dictámenes generales de resultados de evaluación del desempeño de las y los miembros de Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscritos a este Organismo Electoral del periodo de septiembre de 2020 a agosto 2021.

El IEE reafirma su compromiso en pro de la democracia y la participación activa de la ciudadanía.